

RESOLUCIÓN 491/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL328/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE CÓMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios números **EUC5/DG/2136/2022**, de fecha 09 de noviembre del año 2022, **EUC5/DG/2159/2022**, de fecha 14 de noviembre del año 2022, y **EUC5/DG/2161/2022**, de fecha 16 de noviembre del año 2022, suscritos por el Lic. Carlos Eduardo González Duron, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL328/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE CÓMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**.

2.- Con fecha 23 de diciembre de 2022 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 450/2022, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL328/2022**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de diciembre del año 2022, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL328/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE CÓMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 23 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, y **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 28 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0263/2022 de fecha 29 del mes de diciembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
1	RENOVACIÓN DE PÓLIZA, RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE RADIO COMUNICACIÓN ASTRO P25.	No Cotizó	Vo Bo Técnico Si Cumple Técnicamente NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR RSS DIGITAL S.A. DE C.V.	No Cotizó
2	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT OFFICE 365, CONTEMPLANDO 190 LICENCIAS.	Vo Bo Técnico Si Cumple Técnicamente NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V.	No Cotizó	No Cotizó

				Vo Bu Técnico Si Cumple Técnicamente
3	RENOVACIÓN DE PÓLIZA, RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE MICROONDAS PARA 32 ENLACES.	No Cotizó	No Cotizó	NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR HEMAC TELEINFORMATICA S.A DE C.V.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.				RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$10,017,241.38	\$10,017,241.38	\$1,602,758.62	\$11,620,000.00
2	190	\$2,697.00	\$512,430.00	\$81,988.80	\$594,418.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$512,430.00	\$81,988.80	\$594,418.80		\$10,017,241.38	\$1,602,758.62	\$11,620,000.00

PARTIDAS	CANTIDAD	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	190	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	\$9,960,450.00	\$9,960,450.00	\$1,593,672.00	\$11,554,122.00
			\$9,960,450.00	\$1,593,672.00	\$11,554,122.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$11,620,000.00 M.N. (once millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$594,418.80 M.N. (quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3** del presente procedimiento de licitación a **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$11,554,122.00 M.N. (once millones quinientos**

cincuenta y cuatro mil ciento veintidós pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



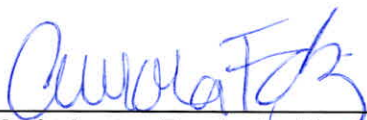
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración



David Hernández Flores

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de
Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

C. Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL328/2/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE CÓMPUTO PARA
EL ESCUDO URBANO C5 2023"**.